



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE INICIO DE
PROCEDIMIENTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE
PERITOS**

Descripción de la Adquisición: “Adquisición de UPS para Centro Tecnológico Gastón F. Deligne, Santa Fé”

Procedimiento No.: INFOTEP-DAF-CM-2026-0129

Área Requirente: Departamento de Servicios Generales

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, en sus disposiciones y artículos aplicables.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, en su artículo 146, relativo a la Contratación Menor. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: La CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2024-0006, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), relativa a los aspectos generales de los procedimientos de Contratación Menor, en cuanto resulte compatible con la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

VISTOS: El Requerimiento, las Especificaciones Técnicas y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, avalada por esta Dirección de Administración de Finanzas.

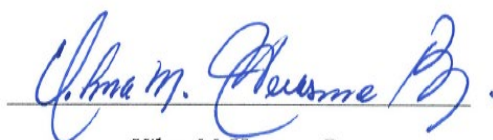
MANIFESTAMOS: Nuestra aprobación al proceso de Contratación Menor para esta adquisición, indicado en las bases para el procedimiento de selección correspondiente, conforme a la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

MANIFESTAMOS: Nuestra conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para esta adquisición, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, del veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y demás normativas vigentes aplicables.

La Dirección de Administración y Finanzas, designa como comisión evaluadora del proceso a las siguientes personas:

Nombre	Posición o Cargo
Wilson Cabrera	Evaluador Técnico (perito)
Semiramis Reyes	Evaluador Técnico (perito)
Corayma Collado	Evaluador Legal (perito)
Crisleidy Almonte	Evaluador Financiero (perito)

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 06 días del mes de octubre del año 2026.


Vilma M. Herasme B.
Directora de Administración y Finanzas

